

Implementarán nuevas medidas vinculadas a los cubanos en el exterior, extranjeros residentes en Cuba y viajeros internacionales



La Habana, 10 oct (RHC) Como parte del nuevo Plan de Enfrentamiento a la Covid-19 anunciado recientemente por nuestro Gobierno, se han adoptado nuevas medidas vinculadas a los cubanos en el exterior, extranjeros residentes permanentes en Cuba y viajeros internacionales, que entrarán en vigor a partir del próximo 12 de octubre.

En este sentido se informa lo siguiente:

- Los ciudadanos cubanos y extranjeros con residencia permanente en el territorio nacional que tenían aprobadas prórrogas de estancia o se les vencía el término de los 24 y 12 meses, respectivamente a partir del 19 de marzo de 2020, podrán permanecer en el exterior hasta el 12 de octubre de 2021 sin perder su condición de residentes en el territorio nacional.
- Se extiende hasta junio del año 2021, la posibilidad de que los ciudadanos cubanos que hoy se encuentran en países donde se aplica la captura de datos biométricos, puedan solicitar el pasaporte sin tener que visitar nuestros Consulados y Oficinas Consulares. Para ello, deben utilizar la planilla de solicitud disponible en el sitio web de cada consulado u oficina consular y cumplir con los requisitos de calidad establecidos para la foto y firma.
- Los viajeros que arriben en vuelos internacionales deberán cumplir estrictamente con los protocolos y medidas sanitarias que establezcan las autoridades sanitarias cubanas.
- A todos los viajeros procedentes del exterior se le aplicará la prueba PCR.

Para mayor precisión, los interesados deben contactar con el Consulado u Oficina Consular de la mayor de las Antillas en el país en el que se encuentran. **(Fuente: [Radio Reloj](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/236440-implementaran-nuevas-medidas-vinculadas-a-los-cubanos-en-el-exterior-extranjeros-residentes-en-cuba-y-viajeros-internacionales>



Radio Habana Cuba